EXP	0609402
DOC	1715772

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA - HUACHO
ALCALDÍA

"Año Del Fortalecimiento De La Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0381 - 2022/MPH-H.

Huacho, 26 de diciembre del 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA

VISTO: El Informe N° 1278-2022-OPEPYE/MPH de fecha 23.12.2022, Oficina de Planeamiento Estratégico, Presupuesto y Estadística; Informe N°1775-2022-OGPPI/MPH, Oficina General de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones de fecha 26.12.2022; Proveído N° 1152-2022-ALC/MPH de fecha 26.12.2022;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobiernos locales con personería jurídica de Derecho Público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico, conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el articulo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972;

Que, mediante DECRETO SUPREMO N°0307-2022-EF de fecha 22.12.2022 se Autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, hasta por la suma de S/ 317 628 850,00 (TRESCIENTOS DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y 00/100 SOLES), a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional, gobiernos regionales y gobiernos locales para financiar el costo del otorgamiento del bono excepcional, por única vez, de S/ 550,00, a que hace referencia el numeral 63.1 del artículo 63 de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, en el marco de lo dispuesto en el inciso 2 del numeral 63.4 del artículo 63 de la Ley N° 31638, del cual la Municipalidad Provincial de Huaura tiene una transferencia financiera por el monto total de S/. 349,250.00.

Que, mediante Informe N° 1278-2022-OPEPYPE/MPH de fecha 23.12.2022 el jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico, Presupuesto y Estadística; informa que se ha trasferido a favor de nuestra institución edil conforme a lo antes precisado, la suma de S/. 349,250 de acuerdo al siguiente detalle:

SECCION SEGUNDA:	**INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS.**	
PLIEGO:	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1:	RECURSOS ORDINARIOS	
GASTO CORRIENTE		
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	S/.	234,300.00
2.3 Bienes y servicios	S/.	114,950.00
TOTAL PLIEGO	S/.	349,250.00

Que, mediante Informe N° 1775-2022-OGPPI/MPH de fecha 26.12.2022 la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones, precisa que se deberá proceder en cumplimiento de la disposición que emana del DECRETO SUPREMO N°0307-2022-EF, en su Artículo 2. **Procedimiento para la Aprobación Institucional,** numeral 2.1. "El Titular del Pliego habilitador y de los Pliegos habilitados en la Transferencia de Partidas autorizada en el artículo 1 del presente Decreto Supremo, aprueba mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 1.1 del artículo 1 de la presente norma, a nivel programático, dentro de los cinco (05) días calendario de la vigencia del presente dispositivo legal. Copia de la Resolución se remite dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público."

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUAURA - HUACHO
ALCALDÍA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0381 - 2022/MPH-H.

Estando a lo expuesto y de conformidad con el artículo 20° numeral 6 de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR LA DESAGREGACION DE LA TRANSFERENCIA AUTORIZADA mediante DECRETO SUPREMO N°0307-2022-EF, a favor del Pliego 301371 Municipalidad Provincial de Huaura por la suma de S/. 349,250.00, transferencia destinada para financiar el costo del otorgamiento del bono excepcional, por única vez, de S/ 550,00, a que hace referencia el numeral 63.1 del artículo 63 de la Ley Nº 31638, desagregación que se detalla en la Nota Presupuestal N° 0000001468, emitida por la jefatura de la Oficina de Planeamiento Estratégico, Presupuesto y Estadística.

ARTÍCULO SEGUNDO: APRUEBESE LA NOTA PRESUPUESTAL N° 0000001468, emitida por la jefatura de la Oficina de Planeamiento Estratégico, Presupuesto y Estadística.

ARTICULO TERCERO: ENCARGUESE a la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones, la remisión de la copia de la presente Resolución ante las instancias respectivas conforme a la norma.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central la notificación efectiva y oportuna del presente y a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, la difusión de la misma en el portal de la entidad www.munihuacho.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA
HUGO ECHEGARAY VIRU
ALCALDE PROVINCIAL

C.c.
GM/OGPPI/
OPEYPB/OTIC
Archivo.